

ACTA DE REUNIÓN

QUIEN SOLICITA LA REUNION:	Minsal		
Temas:	El año 2015 la CGR se pronunció a través del Dictamen N° 43.657, situación que es confirmada con el reciente Dictamen N° 13.728 del 04 de junio de 2018.		
Objetivo reunión:	Mesa de Trabajo Enfermeras/os y Matronas/es		
Fecha	22 de agosto 2018	Lugar	Sala Ministro/15:00 horas

NOMINA DE ASISTENTES

Nombre	Dpto. o División / Institución
Katuska Rojas	Colegio de Matronas/es
Paola Arévalo Leal	Colegio de Matronas/es
Carmen Garcés	Colegio de Matronas/es
Sandra Oyarzo	Colegio de Matronas/es
Mercedes Carrasco	Pdta. Comité Científico y Académico Colegio de Matronas/es
Alejandra Miranda	Colegio de Matronas/es
Anita Roman	Colegio de Matronas/es
Jaime Gajardo	Colegio de Matronas/es
Nora Guzmán	Colegio de Matronas/es
Reynerio García de la Pastora	Colegio de Matronas/es
Patricio Gavilan Bustamante	RRL DIGEDEP
Claudia Brevis Brevis	RRL DIGEDEP
Ivan Torres Meza	Jefe de RRL DIGEDEP
Nelly Abarca	Abogada Depto. Jurídico
Christian Igor	DIGERA
Daniela Vargas	Referente Técnico DIGERA Minsal
Monica Guitart	Colegio de Matronas
Dr. Salinas	Rama de Neonatología, Sociedad Chilena de Pediatría

TEMAS A DESARROLLAR.

- Presentación de Colegio de Matronas/es
- Se refuerza la argumentación sobre la formación de pregrado y se refuerza además que la formación de la Enfermeras/os en el área de la Matronería es de un menor tiempo.
- Se hace el alcance que en el caso que se aplique el dictamen de la CGR, se requiere de una preparación complementaria de 4 años más, pues los dos semestres que tienen las Enfermeras en formación de pre grado es insuficiente, para los objetivos sanitarios.
- Se realiza una breve reseña de la Matronería en Chile, destacando las primeras políticas públicas de carácter social.
- El Colegio de Matrona señala que el dictamen de la CGR cuestiona que el rol fundamental de sexualidad reproductiva sea de la profesional Matron/a, destacando por ejemplo que a partir del año 2007 se inicia el programa de Chile Crece Contigo, donde las profesionales de la Matronería juegan un rol importantísimo, destacando entre otras el ingreso del primer control de embarazo y rol de identificar las condiciones del nacimiento del RN, entre otras.
- Se expone la pregunta sobre el efecto aplicar el dictamen de la CGR.
- Se señala que el Sr. Contralor desconoce las funciones de la Matronería, el CGR no hace una evaluación respecto al código penal, en el desempeño de la urgencia.

ACTA DE REUNIÓN

- Se expone el rol de la Matrón/a asociada a patologías al embarazo, rol de la Matrón/a asociada en patologías crónicas y rol de la matrona en identificación de factores de riesgo y derivación a especialista.
- Se hace el alcance que se retrasará la atención de patologías GES en el área de obstétrica neonatal y GES asociada a la neonatología.
- En el marco de su presentación el Colegio de Matrón/a, exponen las siguientes interrogantes: ¿Se aplicará el dictamen, se modificará el código penal? y se modificará el Ges?
- En relación a la formación de competencias para desempeñar el rol de la Matronería, se expone que se debe hacer la diferenciación en la práctica clínica, pues quien ingresa a desempeñarse en una UCI de Neonatología, está preparada sólo para los dos primeros niveles de los procesos clínicos que allí se realizan.
- A raíz de la implementación del dictamen de la CGR, se prevé que exista un aumento de las cesáreas en el área publica
- Ante la falta de especialista, la matrona cumple un rol muy importante en la atención.
- A raíz de la implementación del dictamen de la CGR, se prevé un retraso en la atención medica por derivación oportuna.
- A raíz de la implementación del dictamen de la CGR, se prevé un retraso en la evaluación feto placentaria, por matronas en ARO.
- A raíz de la implementación del dictamen de la CGR, se prevé una demora de licencia pre natal, certificado de asignación prenatal (entrega de comprobante de parto)
- A raíz de la implementación del dictamen de la CGR, se prevé un retraso en el diagnostico
- Lo anterior se evita, actualización del Código Sanitario en su articulado N°117, apoyada por las normas técnicas y un trabajo coordinado y oportuno con el poder ejecutivo, con carácter de urgencia por las implicancias sanitarias.
- El Colegio de Matronas señala que hay excesos en el Dictamen de la CGR, acerca de la Norma 21.
- El Colegio de Matronas señala que Chile tiene resuelta la muerte materna.
- La legislación es para lo público y privada
- La cobertura de la atención se ve en un problema de atención, en el área publica el residente esta de llamada, en cambio en el área privada el residente resuelve la urgencia.
- Se señala que el profesional en sala realiza la primera atención, matrona /enfermera y luego se incorpora el profesional medico
- En relación a la actualización del código y su indicación de modificación de actuales competencias, se plantea un análisis del código sanitario, ajustada a programas, en el caso que se continúan actualizando programas de formación.
- El Colegio de Matronas/es señala que debe registrarse en el Código Sanitario, las actuales acciones sanitarias que se realizan
- El Colegio de Matronas/es sugiere una prueba similar Eunacom, para aplicar a los/as profesionales no médicos
- El Colegio de Matronas/es plantea que cualquier cambio en relación al Dictamen de la CGR, requiere de un tiempo para adquirir el tacto clínico, por parte de las/os profesionales.
- En la actualidad en el área de Neonatología, hay EU.
- Se señala que la relación de EU y Matronas/es en las Neonatologías es normal, sin embargo, ambas tienen debilidades enfrentadas a una paciente grave de uci neonatal, se requiere capacitación y robustecer sus competencias
- La norma 21 esta circunscrita en atención cerrada y no en APS (atención primaria salud)
- Se requiere actualizar en base a las diversas acciones que realizan a través de todos los programas de salud, donde se desempeñan las matronas

ACUERDOS, COMPROMISOS

- Colegio de Matronas/es compromete un informe en relación al Dictamen de la CGR.
- Próxima reunión se realizará el miércoles 5 de septiembre a las 15:00 horas.

ACTA DE REUNIÓN

**PROFESIONAL RR LL RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS: Ivan Torres M/Patricio Gavilan B
integrantes de Equipo de RRLL**

Documentos adjuntos:

Lista de Asistencia